Municipalidad de Lambaré

Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña y Avda. Cacique Lambaré

Tel. Fax: 907-133

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2022 "REPARACIÓN DE PUENTES PEATONALES - FINANCIADO CON FONDOS DEL FONACIDE DEL 20% DE INFRAESTRUCTURA LOCAL" – ID 414390

Señor
Intendente Municipal:

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente Informe del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Lambaré:

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, a los treintayuno (31) días del mes de mayo del 2022, siendo las trece (13:00) horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, conformado por Resolución I.M. Nº 977/2022, la cual integran los señores: Lic. Wilfrido González Orzusa; Director de Planificación Técnica, Abg. Gilberto Sotelo Rotela; Secretario General y Lic. Jover Darío González; Director General de Administración y Finanzas, quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado.

2.- HISTORIAL DEL LLAMADO

a) Publicación:

- En el Sistema Integrado de Contrataciones Públicas: 12-05-2022 - 15:01
- Mediante notas de invitación, conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas":

Nombre	RUC	Teléfono	Dirección de correo
DEPOSITO DE MATERIALES EL HOGAR S.A.	80079752-3	021/946-385/0981/912-912	elhogarconstrucciones@hotmail.com
IPYA´PY S.R.L.	80055009-9	0972-212186/972212186	ipyapy@hotmail.com
JEROVIAPY S.R.L.	80046192-4	909 554/0981 654 659	jeroviapy@gmail.com
MANCUSO & CIA SRL	80028337-6	653- 371/0981- 252 900	mancusosrl@hotmail.com
MIRTHA NOEMI BENITEZ ARGUELLO	649363-7	021614104/0981455142	mba.arquitec@gmail.com

b) Monto Referencial: 175.140.140
c) Sistema de Adjudicación: Por total.
d) Visita al sitio de ejecución: Obligatoria.
e) Adendas al llamado: Si aplica.
f) Porcentaje y tipo de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5%.
g) Tipo de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: Declaración Jurada.

Lic. Jover González
Director Gral. de Administración y Finanzas

Wilfrido González
Director
Planificación Técnica
Municipalidad de Lambaré

3.- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

El día 20 de mayo de 2022 a las 10:00 horas fue establecido como fecha y hora límite para la presentación de ofertas. El acto de apertura de sobres se ha llevado a cabo el mismo día a las 10:30 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal, conforme lo establecido en el Art. 44 de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS.

En acta de apertura de ofertas, se detallan entre otros datos los siguientes:

1	80046192-4	JEROVIAPY S.R.L.	jeroviapy@gmail.com
2	80028337-6	MANCUSO & CIA SRL	mancusosrl@hotmail.com
3	3381498-8	JUAN ARNALDO ROCHE LEGUIZAMON	juanroche886@gmail.com

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
JEROVIAPY S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 172.478.140 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
MANCUSO & CIA SRL	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 174.965.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
JUAN ARNALDO ROCHE LEGUIZAMON	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 174.687.100 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
JEROVIAPY S.R.L.	0		NO
MANCUSO & CIA SRL	0	1693035	NO
JUAN ARNALDO ROCHE LEGUIZAMON	18		NO

4.- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

No se dejaron Observaciones en el Acta de Apertura de Ofertas

Wilfrido González
Director
Planificación Técnica
Municipalidad de Lambaré

Lic. Jover González
Dir. Gral. de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE · Dirección Administrativa Financiera

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE · Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE · INTENDENCIA

5.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

5.1 Análisis y Verificación de la Documentación Sustancial Presentada

De acuerdo al marco legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se procede con la revisión de las ofertas presentadas por los oferentes conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, realizando una verificación de los documentos sustanciales:

Documentos Sustanciales / Cumplimiento por empresa	JEROVIAPY S.R.L.	MANCUSO & CIA SRL	JUAN ARNALDO ROCHE LEGUIZAMON
Formulario de Oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta (Personas Físicas)	No aplica	No aplica	Presenta y Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (Personas Físicas)	No aplica	No aplica	Presenta y Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (Personas Jurídicas)	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	No aplica

El inc. a., Art. 63 del Decreto 2992/19, prosigue: "*1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que la misma sea insatisfactoria*". En ese sentido:

El oferente **JEROVIAPY S.R.L.** presenta el Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado y completado, la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica y de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta. Teniendo en cuenta que el oferente no corresponde a una empresa unipersonal, NO APLICA la presentación de la Copia de Cedula del firmante de la Oferta y la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. Luego de la verificación se constata que el oferente **CUMPLE** con la presentación de la documentación sustancial establecida en el PBC.

Wilfrido González
Director
Planificación Técnica
Municipalidad de Lambaré

Lic. Jover González
Director Gral. de Administración y Finanzas

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2022 "REPARACIÓN DE PUENTES PEATONALES - FINANCIADO CON FONDOS DEL FONACIDE DEL 20% DE INFRAESTRUCTURA LOCAL" – ID 414390

El oferente **MANCUSO & CIA S.R.L.** presenta el Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado y completado, la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, Constancia SIPE N° 1693035 donde los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica y de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta aparecen Activo. Teniendo en cuenta que el oferente no corresponde a una empresa unipersonal, NO APLICA la presentación de la Copia de Cedula del firmante de la Oferta y la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. Luego de la verificación se constata que el oferente **CUMPLE** con la presentación de la documentación sustancial establecida en el PBC.

El oferente **JUAN ARNALDO ROCHE LEGUIZAMON** presenta el Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado y completado, la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, Copia de Cedula del firmante de la Oferta y la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. Teniendo en cuenta que el oferente corresponde a una empresa unipersonal, NO APLICA la presentación de la Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica y de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta. Luego de la verificación se constata que el oferente **CUMPLE** con la presentación de la documentación sustancial establecida en el PBC.

Teniendo en cuenta el numeral que antecede, y conforme lo previsto en el inc. a., Art. 63 del Decreto 2992/19, reglamentario de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, que establece en el punto *2. "Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias…".*, y en el punto 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…".*

5.2 Cuadro Comparativo de Ofertas

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 26° -Evaluación de las ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; y el P.B.C., *la convocante comparará en un cuadro todas las ofertas que cumplen sustancialmente con los documentos de la licitación, a fin de analizar la oferta más económica, y posteriormente determinar la satisfacción de que haya cumplido con todos los requisitos para ejecutar el contrato.*

Se adjunta.

***5.3 Correcciones aritméticas**: No aplica.*

***5.4 Criterio de Desempate de Ofertas:** No aplica.*

***5.5 Margen de preferencia local**: No aplica.*

Wilfrido González
Director
Dirección Técnica
Municipalidad de Lambaré

Lic. Jover González
Director Gral. de Administración y Finanzas

5.6 Margen de preferencia por Certificado de Producto y Empleo Nacional: *No aplica.*

5.7 Aclaración de Ofertas:

Se solicitó a la empresa JEROVIAPY S.R.L. mediante Nota UOC Nº 29/2022 de fecha 20 de mayo, la presentación de los documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, a lo cual NO se obtuvo respuesta favorable en el plazo establecido para el efecto, ***por lo cual la oferta queda descalificada.***

Se solicitó a la empresa JUAN ARNALDO ROCHE LEGUIZAMON mediante Nota UOC Nº 32/2022 de fecha 24 de mayo, la presentación de los documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, a lo cual se obtuvo respuesta favorable en el plazo establecido para el efecto.

Se solicitó a la empresa MANCUSO & CIA SRL mediante Nota UOC Nº 37/2022 de fecha 25 de mayo, la presentación de los documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, a lo cual NO se obtuvo respuesta favorable en el plazo establecido para el efecto, ***por lo cual la oferta queda descalificada.***

Considerando que la firma **JUAN ARNALDO ROCHE LEGUIZAMON** con RUC N° 3.381.498-8, presenta la oferta que cumple con la adecuada presentación de las documentaciones sustanciales y, mediante nota de respuesta al Comité, completó la presentación de los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, se prosigue con la evaluación de dicha empresa en cuanto a los demás requisitos establecidos.

5.8 Análisis De Los Precios Ofertados:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluído)	20%	Precio Referencial	10%
1	**72102802-007**	**PUENTE CALLE SANTA ROSA**				
1.1		Estructura de madera	15.800.000	**13.140.000**	**16.425.000**	**18.067.500**
1.2		Pintura de estructura reticulada del puente con antióxido y al sintético	29.000	**23.200**	**29.000**	**31.900**
1.3		Pintura completa de maderamen de la pasarela del puente al sintético	32.500	**26.000**	**32.500**	**35.750**
1.4		Pintura de barandas con antióxido y al sintético	29.000	**23.200**	**29.000**	**31.900**
2	**72102802-007**	**PUENTE BARRIO FELICIDAD**				

Lic. Jover González
Director Gral. de Administración y Finanzas

Wilfrido González
Director
Planificación Técnica
Municipalidad de Lambaré

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2022 "REPARACIÓN DE PUENTES PEATONALES - FINANCIADO CON FONDOS DEL FONACIDE DEL 20% DE INFRAESTRUCTURA LOCAL" – ID 414390

2.1		Estructura de madera	15.800.000		**13.140.000**	**16.425.000**	**18.067.500**
2.2		Pintura completa de maderamen de la pasarela del puente al sintético	32.500		**26.000**	**32.500**	**35.750**
2.3		Pintura de estructura reticulada del puente con antióxido y al sintético	29.000		**23.200**	**29.000**	**31.900**
2.4		Pintura de barandas con antióxido y al sintético	29.000		**23.200**	**29.000**	**31.900**
3	**72102802-007**	**PUENTE CALLE TTE. 1° BRUGADA DOLDÁN (PALOMINO)**					
3.1		Estructura de madera	15.800.000		**13.140.000**	**16.425.000**	**18.067.500**
3.2		Pintura completa de maderamen de la pasarela del puente al sintético	32.500		**26.000**	**32.500**	**35.750**
3.3		Pintura de estructura reticulada del puente con antióxido y al sintético	29.000		**23.200**	**29.000**	**31.900**
3.4		Colocación de baranda metálica	365.000		**268.000**	**335.000**	**368.500**
3.5		Muro de contención	355.000		**292.000**	**365.000**	**401.500**
3.6		Contrapiso, previo relleno y compactación, sector acceso al puente	45.000		**37.600**	**47.000**	**51.700**
3.7		Piso de H° A°	160.000		**133.600**	**167.000**	**183.700**
3.8		Submuración de H° A°	2.140.000		**1.701.600**	**2.127.000**	**2.339.700**
4	**72102802-007**	**PUENTE CALLE AMADOR DE MONTOYA**					
4.1		Estructura de madera	15.800.000		**13.140.000**	**16.425.000**	**18.067.500**
4,2		Pintura completa de maderamen de la pasarela del puente al sintético	32.500		**26.000**	**32.500**	**35.750**
4.3		Pintura de estructura reticulada del puente con antióxido y al sintético	29.000		**23.200**	**29.000**	**31.900**
4.4		Colocación de baranda metálica	365.000		**268.000**	**335.000**	**368.500**
4.5		Muro de contención	355.000		**292.000**	**365.000**	**401.500**
4.6		Encadenado 30x30 cm	90.000		**77.600**	**97.000**	**106.700**
4.7		Refuerzo de H° A° en la base de columnas de soporte del puente	2.140.000		**1.880.000**	**2.350.000**	**2.585.000**

En obras públicas, conforme lo establecido en el PBC, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con

Wilfrido González
Director
Planificación Técnica
Municipalidad de Lambaré

Cesar Gonzalez
Director General Administración y Finanzas

el llamado a contratación, se solicitará a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable.

En este sentido, los precios ofertados por JUAN ARNALDO ROCHE LEGUIZAMON, con RUC N° 3.381.498-8, se encuentran dentro de los parámetros establecidos.

5.9 Visita al sitio de obras:

Mediante acta labrada, se constata la participación de la firma JUAN ARNALDO ROCHE LEGUIZAMON, con RUC N° 3.381.498-8en la visita al sitio de obras, siendo la misma de carácter obligatoria según las bases y condiciones del llamado.

5.10 Análisis de Documentos Formales:

Documentos formales / Cumplimiento por empresa	JUAN ARNALDO ROCHE LEGUIZAMON
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Aplica
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios.	Cumple
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	Cumple
Estados Financieros 2019 y 2020	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30% de la oferta presentada	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	No aplica

Wilfrido González
Director
Planificación Técnica
Municipalidad de Lambaré

Edgar Jover González
Director Gral. de Administración y Finanzas

Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato	Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	Cumple
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	No aplica
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	No aplica
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple
Descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños.	Cumple

5.11 Calificación Legal.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las Bases del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente o sus representantes, no se encuentra comprendido entre las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Oferente	Requisito	Verificación
JUAN ARNALDO ROCHE LEGUIZAMON C.I. N° 3.381.498	Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.	Cumple
	Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien en la Secretaria de la Función Pública.	Cumple

5.12 Calificación Financiera

- JUAN ARNALDO ROCHE LEGUIZAMON

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1: CUMPLE.

Años	2.019	2.020	Suma	Promedio
Activo Corriente	143.423.060	135.088.409	278.511.469	139.255.735
Pasivo Corriente	24.924.893	9.572.229	34.497.122	17.248.561
Ratio de Liquidez				8,07

Lic. Jover González
Director Gral. de Administración y Finanzas

Wilfrido González
Director
Planificación Técnica
Municipalidad de Lambaré

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 %: CUMPLE

Años	2.019	2.020	Suma	Promedio
Pasivo Total	24.924.893	9.572.229	34.497.122	17.248.561
Activo Total	143.423.060	135.088.409	278.511.469	139.255.735
Coef. de solvencia				0,12

Activos Líquidos: Activo Total - Pasivo Total igual o mayor al 20% del monto de la oferta: CUMPLE

Años	2.019	2.020	Suma
Activo corriente	143.423.060	135.088.409	278.511.469
Pasivo corriente	24.924.893	9.572.229	34.497.122
Activos Liquidos			244.014.347

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Vistos todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 "Reglamentario de la Ley"; y, considerando:

Que el oferente JUAN ARNALDO ROCHE LEGUIZAMON, con RUC N° 3.381.498-8, posee la capacidad necesaria a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona..."*Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*

Por tanto, este Comité de Evaluación, conforme lo establecido en Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificación y reglamentaciones vigentes, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta contratación, a la firma *JUAN ARNALDO ROCHE LEGUIZAMON, con RUC N° 3.381.498-8, por un monto total de Guaranies ciento setenta y cuatro millones, seiscientos ochenta y siete mil cien (Gs. 174.687.100)*

Wilfrido González
Director
Planificación Técnica
Municipalidad de Lambaré

Lic. Jover González
Director Gral. de Administración y Finanzas

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2022 "REPARACIÓN DE PUENTES PEATONALES - FINANCIADO CON FONDOS DEL FONACIDE DEL 20% DE INFRAESTRUCTURA LOCAL" – ID 414390

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contrataciones [UOC] sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme a lo establecido en el PBC, y a fin de continuar con el proceso, en el marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2022 "REPARACIÓN DE PUENTES PEATONALES - FINANCIADO CON FONDOS DEL FONACIDE DEL 20% DE INFRAESTRUCTURA LOCAL" – ID 414390.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Gilberto Sotelo
Secretario General

Lic. Wilfrido González
Director de Planificación Técnica

Lic. Jover Darío González
Director Gral. de Adm. y finanzas